

ANEXO I

INFORME TÉCNICO FINANCIERO

ORDENANZA ESTABLECE LA TASA POR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN PLAYA EN EL DISTRITO DE PUCUSANA

INTRODUCCIÓN

Pucusana es un distrito ubicado en la parte sur de la Capital de la República y que por tradición y costumbre recibe a miles de visitantes en sus playas durante la Temporada de Verano.

La presencia de público en las playas de litoral de Pucusana, conlleva también al Municipio a emprender acciones que permitan un aprovechamiento ordenado de los espacios públicos que utilizan los visitantes para el estacionamiento de vehículos, procurando reducir el impacto negativo en la colectividad, a través de la señalización de los espacios, el mantenimiento periódico de las zonas, la colocación de elementos informativos, el control del tiempo de mantenimiento y el cobro de los gastos que demanda el servicio.

El Decreto Supremo N° 170-2020-PCM ha establecido en su artículo 4° que "El uso de las playas del litoral peruano, como espacio público, se hará por etapas durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, en salvaguarda de la salud de la población, a fin de evitar las aglomeraciones y poder adoptar medidas para un adecuado control.... En ese sentido, durante la primera etapa, para el departamento de Lima y la provincia Constitucional del Callao, los días viernes, sábados y domingos, no se hará uso de las zonas de descanso de arena o piedras inmediatamente colindantes con el mar, ni de la zona de mar; exceptuándose la realización de deportes acuáticos sin contacto, tales como: Surf, Vela, Remo, entre otros, que se desarrollan exclusivamente en zona de mar y con distanciamiento social."

Obstante las restricciones dispuestas para los días viernes, sábados y domingos, estas no incidirán significativamente en el porcentaje del uso efectivo de los espacios de estacionamiento vehicular dado que por su número total de 129, no satisface la real demanda de parqueo, por lo que a falta de bañistas éstos serán cubiertos por las personas que se apersonaran para la práctica de los deportes acuáticos y el uso de los espacios públicos aledaños al mar.

Asimismo, debemos de considerar que la restricción para el uso de las zonas de descanso de arena o piedras inmediatamente colindantes con el mar y la zona de mar durante los días viernes, sábado y domingo, ocasionara un aumento significativo en el número de personas que acudan el resto de días a las playas del distrito, por lo que se incrementara el porcentaje del uso efectivo de los espacios de estacionamiento vehicular.

La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha declarado habilitada la playa Naplo, de acuerdo con la evaluación del expediente técnico presentado por la Municipalidad Distrital de Pucusana para el año 2021.

II. ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

La Municipalidad de Pucusana, a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos ha procedido a ubicar las zonas de estacionamiento Vehicular en el Distrito.

CUADRO 1
ZONAS HABILITADAS-PLAYA NAPLO TEMPORADA 2021

N°	ZONA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR	ESPACIOS	HORARIOS	N° DE COBRADORES
1	AV HUMBOLT	75	08:00 A 18:00	8
2	AV. ADRIATICO	54	08:00 A 18:00	6
TOTAL ESPACIOS		129	TOTAL COBRADORES	14

III.- EXPLICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

Para la elaboración de la Estructura de Costo del Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en Playa en el Distrito de Pucusana, se ha considerado lo siguiente:

3.1 COSTOS DIRECTOS,-

Comprenden los costos de mano de obra, costos de materiales y otros costos y gastos que participan directamente en la prestación del servicio.

3.1.1 Costos de Mano de Obra (S/ 107,362.50) comprende el personal contratado para la prestación del servicio, según lo establecido en el Informe N° 386-2020-SGP/MDP de fecha 24 de noviembre de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Personal.

Cobradores.- Son los encargados de la cobranza de la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en Playa a los conductores de los vehículos estacionados en los espacios habilitados en las playas del distrito. Se requieren 14 cobradores. El costo corresponde a la remuneración mensual más aporte a Essalud de los cobradores contratados bajo modalidad CAS (DL 1057) por un periodo de 05 meses que dura la prestación del servicio.

3.1.2 Costos de Materiales (S/ 22,943.00) Representa el costo de los insumos o materiales utilizados directamente en la ejecución del servicio, según lo establecido en el Informe N° 811-2020-SGLCP/MDP de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial; como son:

Uniformes (S/ 2,240.00) Comprende la vestimenta distintiva para una correcta presentación del servicio, la finalidad es estar plenamente identificados y se entregara un juego por temporada a diferencia de los polos que son dos juegos por temporada.

Tickets (S/ 20,703.00) Comprende el costo de los comprobantes de pago que se entregará a los conductores de vehículos que se estacionan habilitados por la Municipalidad, se han considerado elaborar 309 millares de tickets con el valor nominal de S/ 0.50 céntimos por fracción de tiempo (30 minutos). Estos indican las zonas y el horario del servicio a prestarse

3.1.3 Otros Costos y Gastos Variables (S/ 12,478.96) Representa el mantenimiento que incluye el costo del servicio de pintado, señalización, mano de obra y materiales a todo costo de los espacios habilitados para el servicio de estacionamiento vehicular, según lo establecido en el Informe N° 793-2020-SGLCP/MDP de fecha 18 de noviembre de 2020 emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.

3.2 COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Corresponde a los gastos que se incurre con la finalidad de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre el cumplimiento del servicio. Comprende los Costos de Mano de Obra Indirecta y los costos de Materiales y útiles de Oficina.

3.2.1. Costo de Mano de Obra Indirecta (S/ 13,369.85) Constituye el costo por el pago de la retribución y/o honorarios de funcionarios y otros trabajadores que participan de manera indirecta en la prestación del servicio de estacionamiento vehicular temporal en las playas, considerando el porcentaje de dedicación del servicio según lo establecido en el Informe 386-2020-SGP/MDP de fecha 24 de noviembre de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Personal. . Este rubro comprende la participación del siguiente Personal CAS:

Gerente de Rentas y Administración Tributaria (S/ 1,156.50): Es el funcionario de mayor nivel en el área, y que dentro de sus funciones esta la Supervisión del buen funcionamiento del servicio. Tiene una dedicación al servicio de 5%.

Subgerente de Registro Tributario y Recaudación (S/ 1,020.15): Es el funcionario de segundo nivel en el área, y que dentro de sus funciones está el control directo del servicio en coordinación con el supervisor. Tiene una dedicación al servicio de 5%.

Secretaria (S/ 365.70): Es la persona encargada de recibir documentos, realizar comunicaciones escritas al personal de parqueo vehicular, entre otras con una dedicación a esta labor de 5 %.

Supervisor (S/ 10,827.50): Se contará con 1 persona que se encargara de registrar en una base de datos el ingreso diario por turno de cada cobrados, registrar el avance estadístico de lo recaudado por día, asimismo realiza el arqueo de los boletos emitidos y entregados por cobrador; son los responsables del traslado del dinero de los dos puntos de parqueo vehicular en la playa de los dos turnos y entregar lo recaudado al cajero en el palacio municipal. Tiene una dedicación al servicio de 100%. Asimismo, se encargará de supervisar el nivel operativo, el buen funcionamiento del servicio y está en constante coordinación con el Subgerente de Registro Tributario y Recaudación.

3.2.2 Materiales (S/ 666.20) En este rubro se ha considerado lo necesario y básico para llevar una adecuada administración y control de la recaudación del servicio, así como para la formulación de documentos, estadísticas e informativos que se requieran para la optimización y operatividad del mismo

Útiles de oficina (S/ 519.20) Comprende útiles mínimos que requiere la labor administrativa de la Subgerencia de Registro Tributario y Recaudación para la prestación del servicio, tal como papel bond A4, Tóner Laser Jet, Bolígrafos y Cuadernos de Control. Su porcentaje de dedicación es del 100%.

Uniforme para el Supervisor (S/ 147.00) Comprende 01 juego de uniforme que se le dota al supervisor para ser plenamente identificado por los cobradores y los usuarios, a diferencia de los polos que son dos juegos. Este juego de uniforme es utilizado exclusivamente para el servicio de estacionamiento Vehicular Temporal en Playa es por ello que su dedicación es al 100% y es para la identificación del Supervisor durante el servicio.

Los costos fijos en el que se incurren en la parte administrativa, para la prestación del servicio como la telefonía fija, agua energía eléctrica, etc., serán asumidos por la Municipalidad a fin de nos trasladar este costo al servicio.

3. DETERMINACION DEL COSTO TOTAL DE LA TEMPORADA 2021

De acuerdo con lo desarrollado anteriormente, el costo total del servicio de Estacionamiento Vehicular en las playas de Pucusana para la temporada 2021, es como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO 1
DETERMINACION DEL COSTO TOTAL DE LA TEMPORADA 2021

CONCEPTO	COSTO PERIODO	%
	S/	
1. COSTOS DIRECTOS	S/ 142,784.46	91.05%
1.1. Mano de Obra	S/ 107,362.50	
1.2. Materiales	S/ 22,943.00	
1.3. Otros costos y gastos variables	S/ 12,478.96	
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 14,036.05	8.95%
2.1. Mano de Obra Indirecta	S/ 13,369.85	
2.2. Materiales	S/ 666.20	
TOTAL S/	S/ 156,820.51	100.00%

En el análisis de costos, de acuerdo con los rubros, puede apreciarse que los costos indirectos no superan el 10% del total del costo del periodo anual, al igual que los costos fijos.

IV. ESTIMACION DE INGRESOS Y DETERMINACION DE LA TASA.

La Municipalidad Distrital de Pucusana ha aplicado para la estimación de ingresos del Servicio de Estacionamiento Vehicular, según los parámetros, criterios y metodologías en la Directiva 001-006-0000028 emitida por el SAT.

Consideración para ello en la Playa Naplo con ciento veintinueve (129) espacios físicos disponibles para el estacionamiento, con ciento veintiséis (126) espacios generales y cuatro (04) espacios para discapacitados; servicio de diez (10) horas, estableciendo el horario de 08:00 a.m. hasta la 18:00 horas

La Municipalidad de Pucusana ha considerado brindar el servicio de estacionamiento vehicular de lunes a domingo durante 21 semanas al año comprendido entre las siguientes fechas:

Del 01 de enero al 30 de abril del 2021.

Del 01 de diciembre al 31 de Diciembre 2021.

En el anexo N° 03, se detalla la estimación de ingresos por el servicio, así como la determinación de la tasa a pagar. Por cada treinta minutos de ocupación de los espacios.

- Explicación del Cálculo de la Tasa y la Estimación de Ingresos: Del cuadro adjunto, se detalla lo siguiente:

- Se multiplican los 129 espacios para el servicio (A), por las 10 horas que se brinda el servicio de estacionamiento (B) y por las 2 medias horas (C), obtiene un total de 2,580 espacios potenciales (D). Es, decir, ((A) X (B) X (C) = (D))

- Luego, se aplica los porcentajes correspondientes de uso por día (E), el cual se obtiene de la cantidad de espacios usados por día (G), obteniéndose también un promedio semanal de uso de 81% (F) y la cantidad de espacios ocupados por semana de 14,706 (H), es decir, (H) resulta de la suma de la cantidad de espacios usados efectivamente en cada día de la semana (G) en los que se presta el servicio.

- Según la cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada treinta minutos (H), por las 21 semanas que contiene la temporada (I), nos da como resultado la cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada treinta minutos (J) 308,826. Es decir, (J) resulta de la multiplicación de (H) x (I) - El monto de la estructura de costos establecidos para la temporada (K), que asciende a S/ 156,820.51 Soles, se divide entre los 308,826 espacios estimados a ser utilizados por cada 30 minutos (J), obteniéndose el costo estimado por cada espacio de 30 minutos (L), el mismo que equivale a S/ 0.5078. Es decir, (K) / (J) = (L)

Considerándose que la Tasa a Cobrar debe ser menor o igual al costo obtenido por espacio por 30 minutos, se determina que la tasa a Cobrar es de cincuenta céntimos de Sol (S/ 0.50), monto que constituye la Tasa a Pagar por la ocupación de espacios para estacionamiento de 30 minutos (M).

- Por otro lado, teniendo en cuenta la Tasa a cobrar por cada 30 minutos (M), multiplicado por la cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 minutos nos da los Ingresos proyectados (N) que asciende a S/ 154,413.00; Los ingresos Proyectados en el periodo (N) menos el Costo Total de la prestación del servicio en el periodo (K), con el cual no alcanza los gastos en referencia la estimación de ingreso es inferior en S/ -2,407.51 Soles (Ñ), siendo este el porcentaje de cobertura del servicio 98.46 % (O).

-En tal sentido, se ha considerado para ello 129 espacios físicos disponibles para el estacionamiento en las playas: Av. Humbolt (75 espacios) y Av. Adriático (54 espacios) ubicadas en el distrito y con un servicio de (10) horas, estableciendo el horario de 08.00 a.m. a 18.00 horas de lunes a domingo.

-Asimismo, la Municipalidad de Pucusana ha considerado oportuno brindar el servicio para cobro de estacionamiento vehicular de lunes a domingo durante (21) semanas, distribuido en los meses de: enero, febrero, marzo, abril, y diciembre. Por lo tanto, la proyección de ingresos durante las 21 semanas de duración del servicio de cobro de la tasa de estacionamiento vehicular en las playas del distrito de Pucusana es un estimado de a S/ 154,413.00 soles, lo que significa el 98.46 % del costo total del servicio

ANEXO 2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL PARA PLAYA DEL AÑO 2021

ORDENANZA N.º 290-2020/MDP

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO TEMPORADA
COSTOS DIRECTOS							S/ 142,784.46
COSTO DE MANO DE OBRA							S/ 107,362.50
Personal CAS							
Cobradores	14	Persona	1533.75	100%	S/	21,472.50	S/ 107,362.50
COSTO DE MATERIALES							S/ 22,943.00
Uniformes							S/ 2,240.00
Polos	28	Unidad	30	100%	S/	168.00	S/ 840.00
Pantalones	14	Unidad	45	100%	S/	126.00	S/ 630.00
Gorros	14	Unidad	10	100%	S/	28.00	S/ 140.00
Chalecos	14	Unidad	45	100%	S/	126.00	S/ 630.00
Herramientas							S/ 20,703.00
Tickets	309	Millar	67	100%	S/	4,140.60	S/ 20,703.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							S/ 12,478.96
Servicios de terceros							S/ 12,478.96
Mantenimiento de las zonas de est:	1	servicio	12478.96	100%	S/	2,495.79	S/ 12,478.96
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							S/ 14,036.05
MANO DE OBRA INDIRECTA							S/ 13,369.85
Personal CAS							S/ 13,369.85
Gerente de Rentas y Administració	1	Persona	4626.18	5%	S/	231.30	S/ 1,156.50
Sub Gerente de Registro Tributario	1	Persona	4080.77	5%	S/	204.03	S/ 1,020.15
Secretaria de Subgerencia	1	Persona	1462.85	5%	S/	73.14	S/ 365.70
Supervisor de Campo	1	Persona	2165.50	100%	S/	2,165.50	S/ 10,827.50
COSTO DE MATERIALES							S/ 666.20
utiles de oficina							S/ 519.20
Papel Bond	5	Millar	9.63	100%	S/	9.63	S/ 48.15
Lapiceros	60	Unidad	0.67	100%	S/	8.04	S/ 40.20
Cuadernos	24	Unidad	3.37	100%	S/	16.17	S/ 80.85
Toner	10	Unidad	350.00	10%	S/	70.00	S/ 350.00
Uniformes							S/ 147.00
Polos	2	Unidad	22	100%	S/	8.80	S/ 44.00
Pantalones	1	Unidad	40	100%	S/	8.00	S/ 40.00
Gorros	1	Unidad	18	100%	S/	3.60	S/ 18.00
Chalecos	1	Unidad	45	100%	S/	9.00	S/ 45.00
TOTAL							S/ 156,820.51

El costo del servicio ha sido calculado por un periodo de cinco (5) meses con un total de 21 semanas que se dara la prestación del servicio

ANEXO 3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y DETERMINACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL PARA PLAYA DEL AÑO 2021

ORDENANZA N° 290-2020/MDP

HORARIO 08:00 A 18:00 HORAS

PERIODO 01/01/2021 AL 30/04/2021 - 01/12/2021 AL 31/12/2021

A	B	C	D=A*B*C
N° DE ESPACIOS FISICOS DISPONIBLES	N° DE HORAS AL DIA QUE SE PRESTA AL SERVICIO	N° DE FRACCIONES POR CADA 30 MIN EN UNA HORA	CANTIDAD DE ESPACIOS POTENCIALES
129	10	2	2580

A	B	C	D=A*B*C
DIAS	CANTIDAD DE ESPACIOS POTENCIALES	PORCENTAJE DE USO DE LOS ESPACIOS POR DIA	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EFECTIVAMENTE
LUNES	2580	75%	1935
MARTES		75%	1935
MIERCOLES		75%	1935
JUEVES		75%	1935
VIERNES		85%	2193
SABADO		90%	2322
DOMINGO		95%	2451

F	H
% DE USO PROMEDIO EN UNA SEMANA	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EN UNA SEMANA
81%	14706

H	I	J=H*I	K
CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EN UNA SEMANA	N° DE SEMANAS EN LA TEMPORADA	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EN LA TEMPORADA	COSTO TOTAL POR LA PRESTACION DEL SERVICIO PRESTADO
14706	21	308826	S/. 156,820.51

L=K/J	M	J	N=M*J
COSTO POR CADA ESPACIO EN 30 MINUTOS	TASA A COBRAR POR CADA 30 MINUTOS	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EFECTIVAMENTE EN EL PERIODO POR CADA 30 MINUTOS	INGRESOS PROYECTADOS EN EL PERIODO
S/ 0.51	S/ 0.50	308826	S/ 154,413.00

N	K	Ñ=N-K	O=N / K
INGRESOS PROYECTADOS EN EL PERIODO	COSTO TOTAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL PERIODO	INGRESOS - COSTOS	PORCENTAJE DE COBERTURA %
S/ 154,413.00	S/ 156,820.51	S/ -2,407.51	98.46%